IP-DT-NAR-014-2024

ANEXO 3

AVISO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYMES COLOMBIANAS

La Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las mipymes colombianas por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015; modificados por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

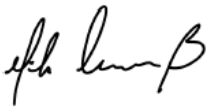
En tal sentido, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se presentaron las solicitudes de limitar la convocatoria a mipymes, citadas a continuación.

- MOVITT S.A.S
- SUMIGRAF S.A.S
- OROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE S.A.S

De acuerdo con los documentos anexados en el SECOP II, plataforma donde se publicó el proceso de contratación No. IP-DT-NAR-014-2024, se realizaron las verificaciones, que se resumen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	MOVITT SAS	SUMIGRAF SAS	PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE SAS
Solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme	SOLICITUD 1 DE LIMITACION A MIPYMES COLOMBIANAS	SOLICITUD 2 DE LIMITACION A MIPYMES COLOMBIANAS CON DOMICILIO EN DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SOLICITUD 3 DE LIMITACION A MIPYMES COLOMBIANAS
Solicitudes presentadas hasta un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Certificación del tamaño empresarial expedida por el Representante legal y el contador público o revisor fiscal adjuntando copia del certificado existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio. con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	MICROEMPRESA PRESENTA	MICROEMPRESA PRESENTA	MICROEMPRESA PRESENTA
Para contador y/o revisor fiscal copia de tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Las personas naturales aportan el Certificado de Registro Único de Proponentes	N/A	N/A	N/A
Cedula de Ciudadanía de la persona natural o del Rte legal	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Domicilio	Bogotá D.C	Pasto-Nariño	Bogotá D.C

Teniendo en cuenta que se presentan dos (2) solicitudes para que el proceso se limite a Mipymes colombianas y cumplen con los requisitos exigidos en la ley; el Instituto Nacional de Vías limita proceso IP-DT-NAR-014-2024 a Mipymes colombianas.



Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES

MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES
Directora Territorial Nariño

Revisó: Rosa M Revelo Trejo
Profesional INVIAS Nariño